EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:	2002 TSPR 20
Irma E. Casiano Santiago	156 DPR

Número del Caso: TS-10903

Fecha: 15/febrero/2002

Oficina del Procurador General:

Lcda. Cynthia Iglesias Quiñones Procuradora General Auxiliar

Abogada de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

In re:

Irma E. Casiano Santiago

TS-10903

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 15 de febrero de 2002.

Vista la Moción solicitando la reinstalación al ejercicio de la práctica de la profesión de abogado a la mayor brevedad posible presentada por Irma E. Casiano Santiago el 17 de enero de 2002 a la luz de nuestra Opinión Per Curiam de 27 de septiembre de 2001, se autoriza su reinstalación al ejercicio de la abogacía, efectivo al día de hoy.

Notifíquese por escrito y vía telefónica.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo Interina.

Carmen E. Cruz Rivera Secretaria del Tribunal Supremo Interina